	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA	Fecha:	10/5/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$150,000,000.00			Valor a Pagar:	$25,000,000.00	
	Número:	CPS-MEC-124-2025	Fec. Suscripción:	Abr 11 2025	N° RP:	433	Fecha: Abr 11 2025
	N° CDP:	270	Fecha:	Feb 21 2025			
	Rubro Presupuestal:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR					
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTION COACTIVA Y CONSOLIDACION DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.”						
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR pagará al contratista el valor del contrato en MENSUALIDADES vencidas o proporcionales al tiempo de servicio efectivamente prestado por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000). Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por el Supervisor, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contratoy constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.						

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	900995515-5		DV	
Dirección:	CRA 7 45-22										
Número de Teléfono:	3142902778			FAX:				CEL.	3142902778		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**0**		Banco:	**N.A.**		
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:			Persona Jurídica:	**X**		Regimen: **COMUN**			
		Gran Contribuyente:			Autoretenedor:						
		He verificado de esta información frente al RUT:			SI:	X		NO:			

OBSERVACIONES: .	**NOTA:**

DD48CCAB-A798-4337-9DDF-2623C658486A

NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA

C.C.: 900995515-5

CBE14E17-4D6F-4D60-822B-30F218363860

NOMBRE SUPERVISOR: DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO

CARGO: SECRETARIO(A) DE HACIENDA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.15 09:38:17 -05:00

Código de Seguridad: Xzt0luWAQAnTHedwyz6H7g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100043200	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18136428	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/04/2025	24:00 Horas Del	14/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.995.515-5
DIRECCIÓN	CARRERA 7 # 45- 22	**TELÉFONO**	3006499785
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.022-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 CARRERA 49 ESQUINA CENTRO	**TELÉFONO**	6862229
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.022-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 CARRERA 49 ESQUINA CENTRO	**TELÉFONO**	6862229

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CPS-MEC-124-2025 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTION COACTIVA Y CONSOLIDACION DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/02/2026	15.000.000,00	50.301,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/02/2026	30.000.000,00	100.603,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 45.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	150.904,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	150.904,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	29.622,00
TOTAL A PAGAR	$	185.526,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100043200	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18136428	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/04/2025	24:00 Horas Del	14/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLEALCONTRATISTAGARANTIZADO, DERIVADOSDE UNPROCESODERESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ___DÍAS DEL MES DE_____ DE 20___

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100043200** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR / MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR** , expedida por la Compañía en **15/04/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **15** días del mes **ABRIL** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	18136428

Fecha de Facturación	15/04/2025

Fecha Límite de Pago	15/05/2025

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA
CARRERA 7 # 45- 22	900995515
Intermediario	D & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **15/05/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	18136428

Fecha de Facturación	15/04/2025

Fecha Límite de Pago	15/05/2025

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA
CARRERA 7 # 45- 22	900995515
Intermediario	D & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000001813642 8(3900)000000185526(96)20250515

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990018136428(3900)000000185526(96)20250515

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

9 90 230901 EMVCO

Redeban

ABR 15 2025 14:59:21 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL LA SANTA
CARRETERA TRONCAL OCCID
C.UNICO: 3007037623 TER: 9A00Q679
RECIBO: 006802 RRN: 011521
APRO: 159764

RECAUDO
CONVENIO: 25664
RIN COMPANIA MUNDIAL
REF: 00000018136428

VALOR $ 185.526

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta.Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

15	04	2025

ACTA DE APROBACION DE GARANTÍA						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL						
Fecha Firma del Contrato	**Día**	**10**	**Mes**	**ABRIL**	**Año**	**2025**

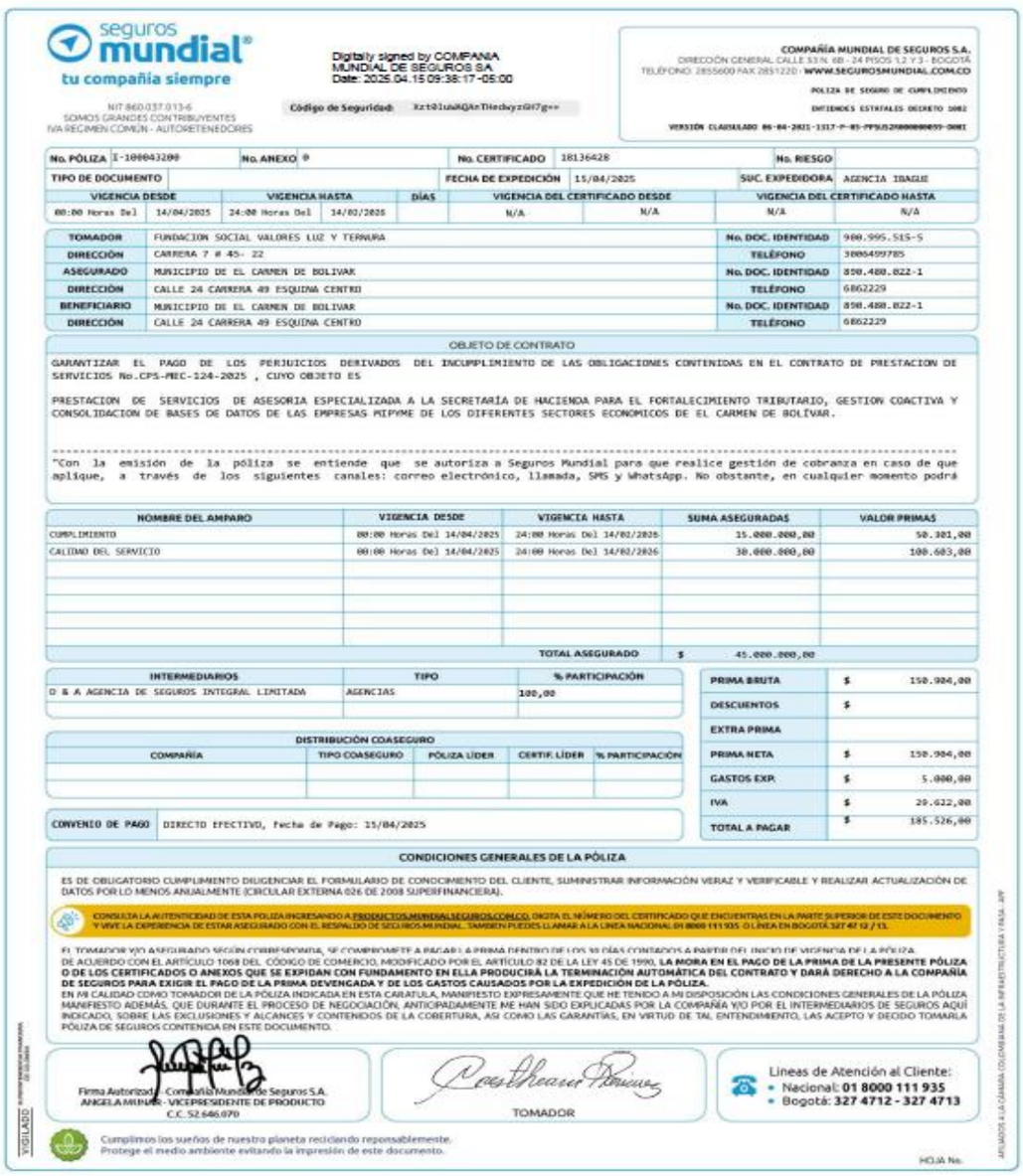
Proceso N°	CPS-MEC-0124-2025	**Clase de Contrato**	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTION COACTIVA Y CONSOLIDACION DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.**		

Clase de Contratista:	**Persona Natural**		**Persona Jurídica**	X
Razón Social	**FUNDACION SOCIAL VALORES, LUZ Y TERNURA**	**NIT**	**900.995.515-5**	
Valor del contrato	CIENTO CIENCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES			
Representante Legal	CRISTIAN ARTURO RAMIREZ MARTINEZ			
Identificación	**Tipo Doc.**	Cédula de ciudadanía	**N°**	**7.632.419**
Dependencia Ejecutora	SECRETARIA DE HACIENDA			
Interventor o Supervisor	DAYSI MARTINEZ CAMARGO			

Tipo de Aprobación
Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales

SE REALIZA LA APROBACION DE LA SIGUIENTES PÓLIZAS, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

Información General de la Póliza								
Compañía	SEGUROS MUNDIAL			**Número**	I-100043200			
Fecha de Expedición	**Día**	15	**Mes**	ABRIL	**Año**	2025		
Amparo	**Valor Asegurado**	**Fecha Inicial**			**Fecha Final**			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
CUMPLIMIENTO	$ 15.000.000,00	14	04	2025	14	02	2026	
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 30.000.000,00	14	04	2025	14	02	2026	



seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.15 09:38:17 -05:00

Código de Seguridad: Xzt01uWQAnTHedxyzGH7g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSU.S2000000059-0001

No. PÓLIZA	I-100043200	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18136428	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/04/2025	24:00 Horas Del	14/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA	No. DOC. IDENTIDAD	900.995.515-5
DIRECCIÓN	CARRERA 7 # 45- 22	TELÉFONO	3006499785
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	No. DOC. IDENTIDAD	890.480.822-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 CARRERA 49 ESQUINA CENTRO	TELÉFONO	6862229
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	No. DOC. IDENTIDAD	890.480.822-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 CARRERA 49 ESQUINA CENTRO	TELÉFONO	6862229

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CPS-PEC-124-2025 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTION COACTIVA Y CONSOLIDACION DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/02/2026	15.000.000,00	50.301,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/02/2026	30.000.000,00	100.603,00
			TOTAL ASEGURADO	$ 45.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	150.904,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	150.904,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	29.622,00
TOTAL A PAGAR	$	185.526,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MINUS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

Aclaratoria: Se tendrá como fecha de aprobación de garantías las aquí consignadas, es decir, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025.

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Jessica Hernández- Asesora contratación O.A.J

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 270

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.34-0225	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	R.B. SGP-Proposito General-Proposito General Libre Inversion	150,000,000.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000007461 - Fortalecimiento INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE El Carmen De Bolívar | POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. | CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA | UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91112 - Servicios ejecutivos de la administración pública | SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL | PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459903 - Infraestructura y equipamiento administrativo | PRODUCTOS: 4599031 - Servicio de asistencia técnica | FUENTES CGR: 1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
		Total disponibilidad:	**150,000,000.00**

Objeto	PRESTACIN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTION COACTIVA Y CONSOLIDACION DE BASE DE DATOS DE LAS EMPRESAS MYPIME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Valor	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE HACIENDA

Se expide en: El Carmen de Bolívar, Bolívar a los Veintiun dias (21) del mes Febrero de 2025

DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO

SECRETARIA DE HACIENDA

Se expide este certificado a solicitud de :

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

ALCALDE MUNICIPAL

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION N° CPS-MEC-124-2025 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y FUNDACION PARA LA INTEGRIDAD Y LA FUNDACION SOCIAL VALORES, LUZ Y TERNURA.

Entre los suscritos **PEDRO JOSÉ VASQUEZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.005.620,quien actúa en nombre y representación del municipio de El Carmen de Bolívar, en su calidad de Alcalde Municipal, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 314 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993 y quien se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **CRISTIAN ARTURO RAMIREZ MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **7.632.419** obrando en calidad de representante legal de **LA FUNDACION SOCIAL VALORES, LUZ Y TERNURA,** identificada con NIT **900.995.515-5**quien para los efectos del presente contrato será denominado EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la gestión, el cual se regirá por las cláusulas que en adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de conformidad con el requerimiento elaborado por la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Carmen de Bolívar y verificada la hoja de vida del contratista, se precisó contratar una persona jurídica con experiencia en asesoría en cobro coactivo y gestión tributaria **2)** Que la Secretaría General del Municipio de El Carmen de Bolívar, certificó que, dentro de la organización interna del Municipio de el Carmen de Bolívar, la planta de personal es insuficiente para desarrollar las actividades a contratar. **3)** Que la Secretaría de Hacienda elaboró estudio previo donde consta la necesidad, y demás aspectos de la contratación a celebrar según lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015. **4).** Que de conformidad con lo dispuesto con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015, la Entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. **5).** Que el ordenador del gasto ha evaluado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente digital del contrato. **6)** Que así mismo se revisó y verificó que la documentación precontractual se encuentra ajustada a la normatividad vigente. **7)** Que para los fines presupuestales derivados del presente proceso contractual la Secretaria de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **270 del 21 de febrero de 2025**.**8).** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto único reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas**:**

CLÁUSULA PRIMERA –OBJETO. PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTION COACTIVA Y CONSOLIDACION DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR."

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR: El valor total del presente contrato es la suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)**

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR pagará al contratista el valor del contrato en MENSUALIDADES vencidas o proporcionales al tiempo de servicio efectivamente prestado por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000).

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por el Supervisor, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contratoy constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

CLÁUSULA CUARTA –PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de: **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales en todo caso no podrán exceder la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones: **1) Obligaciones generales:** Especificadas en el estudio previo. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Planeación y verificación de obligaciones

•Revisión y análisis de la cartera vencida del impuesto predial.

•asesoría y acompañamiento en la identificación de contribuyentes morosos.

•Validación de información catastral y tributaria.

•Asesoría y acompañamiento a la Secretaría de Hacienda en la elaboración de diagnósticos de cartera (por rangos de mora, sectores, montos, etc.).

2. Inicio del proceso de cobro coactivo:

•Elaboración y notificación de mandamientos de pago.

•Verificación de notificaciones: física, electrónica o por aviso.

•Carga de documentos en el sistema de gestión judicial o tributaria.

•Apoyo en el seguimiento a los términos procesales.

3. Medidas cautelares:

•Identificación de bienes embargables.

•Asesoría para la solicitud y práctica de medidas cautelares (embargo de cuentas, bienes muebles/inmuebles, retenciones, etc.).

4. Sustanciación del proceso:

•Elaboración de actos administrativos: autos, resoluciones, oficios.

•Proyección de respuestas a recursos interpuestos por el contribuyente.

•Integración de expedientes y manejo documental físico/digital.

•Apoyo jurídico en procesos incidentales (nulidades, excepciones, etc.).

CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Detalladas en el estudio previo. **CLÁUSULA SÉPTIMA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, la supervisión del contrato estará a cargo de la **SECRETARIA DE HACIENDA**, Funcionario de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado. **CLAUSULA OCTAVA- GARANTIAS:** El contratista, de conformidad a lo regulado por el Decreto 1082 de 2015, se obliga a constituir una póliza única con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, y a entregarle al MUNICIPIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato el recibo de pago de las primas respectivas. La póliza garantizará: **1) Cumplimiento del contrato**, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más**. 2) Calidad del Servicio:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con duración igual a la vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más.**CLÁUSULA NOVENA–INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** se podrá suspender la ejecución del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, para ello el contratista se obliga a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL**: las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** para efectos de que EL

CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las multas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y legalizado con la expedición del registro presupuestal y el inicio en la plataforma secop II. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN**: la liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIÓNAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA**.** Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a la ALCALDIA DE EL CARMEND E BOLÍVAR frente a cualquier reclamación laboral o de cualquier tercero. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL

CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el municipio de El Carmen de Bolívar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. - a)** Estudio de necesidad y conveniencia. **b)** Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la secretaria general del Municipio). **c)** Constancia de idoneidad expedida por el señor Alcalde Municipal. **d)** Formato Único de Hoja de Vida del **CONTRATISTA**. **e)** Oferta de servicios presentada por **EL CONTRATISTA. f)** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **g)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. **h)** Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. **i)** Copia de aportes a la seguridad social integral. **j)** Registro Único Tributario. **k)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **l)** Y los demás que se requieran para la debida contratación.

Para constancia se suscribe en el Municipio de El Carmen de Bolívar, a través de la plataforma SECOP II una vez aprobado por las partes.

Por la entidad contratante	**Por el contratista,**
PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ **Alcalde Municipal**	**CRISTIAN RAMIREZ MARTINEZ** **C.C 7.632.419** **REP. LEGAL FUNDACION SOCIAL VALORES, LUZ Y TERNURA**
Proyectó: Jessica Hernández- Asesora Contratación – OAJ **Revisó:** Berenice ortega Sierra- Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7770607
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(10/04/2025 3:04:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CPS-MEC-124-2025
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTION COACTIVA Y CONSOLIDACION DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	11/10/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

COLOMBIA, El Carmen De Bolívar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUSVALUITER

COLOMBIA, Plato
Número de documento 900995515

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA	bancolombia	Ahorros	51200013771

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CRISTHIAN ARTURO RAMIREZ MARTINEZ* ***Fecha de aprobación:*** *11/04/2025 5:35:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ* ***Fecha de aprobación:*** *11/04/2025 6:11:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
- ☑% del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 1 día de tiempo transcurrido *(10/04/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 11/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio
- ☑% del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 1 día de tiempo transcurrido *(10/04/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 11/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(15/04/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7770607
Proveedor FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	SOLICITUD DE ELABORACION DE CONTRATO Y CDP JC.pdf	SOLICITUD DE ELABORACION DE CONTRATO Y CDP JC.pdf	Descargar Detalle
☐	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PRESTACION DE SERVICIOS COBRO COACTIVO 09042025.pdf	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PRESTACION DE SERVICIOS COBRO COACTIVO 09042025.pdf	Descargar Detalle
☐	DOCUMENTOS ADICIONALES COBRO COACTIVO.pdf	DOCUMENTOS ADICIONALES COBRO COACTIVO.pdf	Descargar Detalle
☐	2. Certificado de no Planta OK.pdf	2. Certificado de no Planta OK.pdf	Descargar Detalle
☐	DOCUMENTOS FUNDACION COBRO COACTIVO PJ 10042025.pdf	DOCUMENTOS FUNDACION COBRO COACTIVO PJ 10042025.pdf	Descargar Detalle
☐	PROPUESTA DEF ASESORIA COBRO COACTIVO DEF 100425.pdf	PROPUESTA DEF ASESORIA COBRO COACTIVO DEF 100425.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Ubicación CO-BOL-13244 - El Carmen De Bolívar
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio El Carmen De Bolívar
Dirección Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Código postal 0000

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	EL CARMEN DE BOLIVAR	COLOMBIA > Bolívar > El Carmen De Bolívar

1 CO1.PCCNTR.7770607

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
150.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO					

1	80111600	TRIBUTARIO GESTION COACTIVA Y CONSOLIDACION DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	1,00	UN	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS COBRO COACTIVO 124.pdf	CLAUSULADO PRESTACION DE SERVICIOS COBRO COACTIVO 124.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	PEDRO JOSE VASQUEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72005620	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ	11/04/2025 6:11:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	150.000.000
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	150.000.000
Deporte y recreación	☐Sí ☑No *	
Cultura	☐Sí ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑Sí ☐No *	150.000.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		150.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000007461	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	270	CDP	No se ha iniciado		150.000.000 COP		-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Municipio de El Carmen de Bolívar
NIT. 890480022-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 433

VIGENCIA: 2025

Once dias (11) del mes Abril de 2025

Beneficiario: FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA

CC o Nit: 900995515-5

Disponibilidad No. 270

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.34-0225	R.B. SGP-Proposito General-Proposito General Libre Inversion	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	150,000,000.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000007461 - Fortalecimiento INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE El Carmen De Bolívar | POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. | CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA | UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91112 - Servicios ejecutivos de la administración pública | SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL | PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459903 - Infraestructura y equipamiento administrativo | PRODUCTOS: 4599031 - Servicio de asistencia tecnica4599031 | FUENTES CGR: 1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
		Total registro	**150,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
N.A. No. CPS-MEC-124-2025 de 2025. PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTION COACTIVA Y CONSOLIDACION DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.”

DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: Daisy Margarita Martinez Camargo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141038486645

(415)7707212489984(8020) 000014103848664 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 5 5 1 5	5	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUSVALUITER

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
VIA 14 17 63

42. Correo electrónico fundacionvaloresluzyternura@outlook.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 2 4 2 3 8 3	6 0 5 4 8 5 0 0 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 1 1 2 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 14 16 52 55

04- Impto. renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025 - 01 - 28 / 11 : 19: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MARTINEZ CRISTHIAN ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900995515	5	FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 7 # 45 - 22	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2345614	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1483726488	9484856602	E	2025/05/07	2025/05/15	BANCOLOMBIA	8	$351,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	7632419	RAMIREZ CRISTHIAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF07	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900995515	5	FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 7 # 45 - 22	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2345614	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1483726488	9484856602	E	2025/05/07	2025/05/15	BANCOLOMBIA	8	$351,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,200	$0	$229,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$1,200	$0	$229,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$100	$0	$7,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$300	$0	$57,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$57,000	$300	$0	$57,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$300	$0	$57,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$57,000	$300	$0	$57,300
TOTAL				1	$349,300	$1,900	$0	$351,200

EDGARDO DE JESUS CUETO GONZALEZ
CONTADOR PUBLICO

EDGARDO DE JESUS CUETO GONZALEZ, CONTADOR PUBLICO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 8.666.833 de Barranquilla y tarjeta profesional No. 89263-T.

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION VALORES LUZ Y TERNURA** con NIT: **900.995.515-5**, representada legalmente por El señor **CRISTHIAN ARTURO RAMIREZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **7.632.419** se encuentra al día en el pago de los aportes y demás obligaciones que le corresponden a la empresa con respecto al sistema de seguridad social, aportes obligatorios a pensión y aportes parafiscales, de los últimos 6 meses según requerimientos de ley.

Para constancia de este, se firma en la ciudad de barranquilla a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo del año 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en el artículo 50 de la ley 789 del año 2002.

Sin otro particular,

EDGARDO DE JESUS CUETO GONZALEZ
REVISOR FISCAL
C.C: 8.666.833
T.P No. 89263-T

300 239 82 77
edgardocuetoctp@gmail.com
Cra.38 # 80-125
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

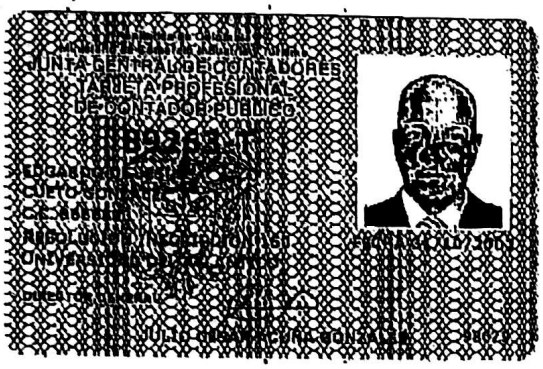
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

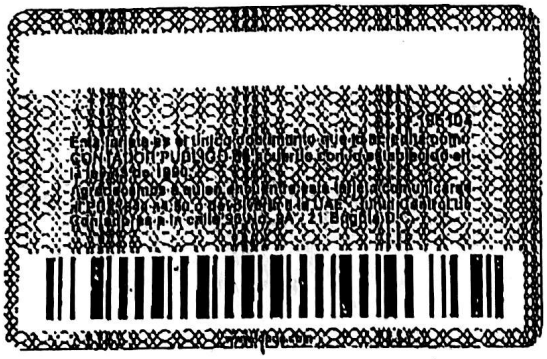
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

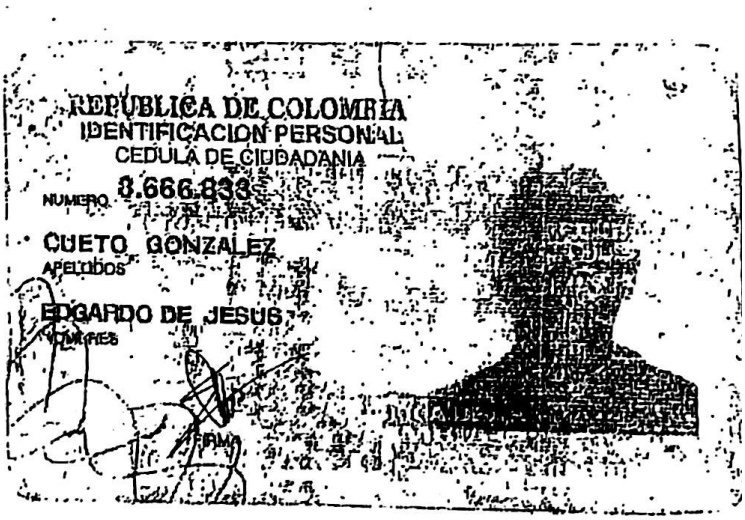
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGARDO DE JESUS CUETO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8666833 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 89263-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

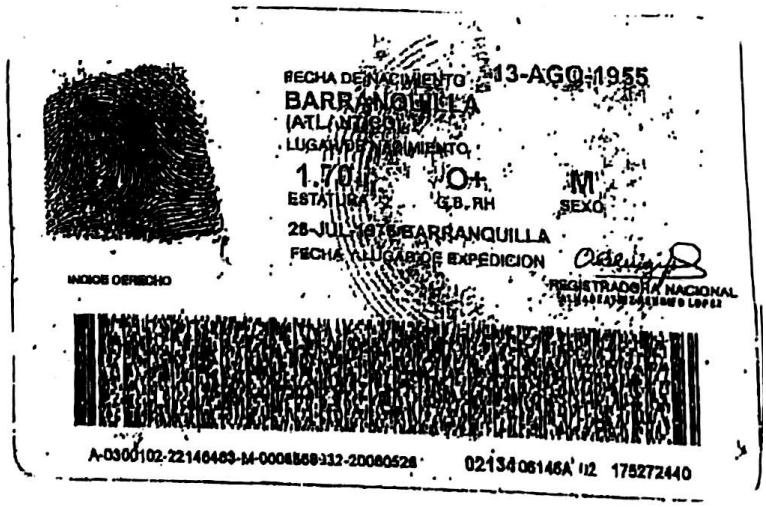
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8.666.833
CUETO GONZALEZ
APELLIDOS
EDGARDO DE JESUS
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1955
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-JUL-1975 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0300102-22146463-M-0008568132-20060528 02134 06146A 02 175272440

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.632.419

RAMIREZ MARTINEZ
APELLIDOS

CRISTHIAN ARTURO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1980
PLATO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

24-JUN-1999 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2105200-00371246-M-0007632419-20120428 0029730635A 1 36803825



FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA
NIT 900.995.515-5
CR 7 45 22
Tel: (035) 3006499785
Barranquilla - Colombia
cristthianwhite@outlook.es

Factura electrónica de venta
No. 25

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR		
NIT	8.904.800.221-0	**Teléfono**	(605) 6860007 - Ext. 1
Dirección	CALLE 24 CON CARRERA 49 ESQUINA	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/05/2025, 14:57
Expedición	22/05/2025, 14:57
Vencimiento	22/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	PRESTACION DE SERVICIO DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTION COACTIVA Y CONSOLIDACION DE LAS BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR	1.00	25,000,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Total Bruto	25,000,000.00
Total a Pagar	25,000,000.00

Valor en Letras:

Veinticinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	$	25,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088982885 aprobado en 20250217 prefijo desde el número 22 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 9,6

CUFE: ba173736b1bc15e9d262014733781d0404b64ccd7f1e770772481632b78c7ead15b1ef577e95238ac0d902fd8b4556b3

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-MEC-124-2025

Fecha	11	De	Abril	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**X**
Numero	**CPS-MEC-124-2025**
Objeto del contrato: ‘‘PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTION COACTIVA Y CONSOLIDACION DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.”	
Contratista	*FUNDACION SOCIAL VALORES, LUZ Y TERNURA*
NIT	*900.995.515-5*
Representante legal	*CRISTIAN ARTURO RAMIREZ MARTINEZ*
Cedula de Ciudadanía	*7.632.419 Exp. Santa Marta Magdalena*
Supervisor	*DAISY MARTINEZ CAMARGO* *SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL*
Valor del contrato	*$150.000.000*
Plazo de ejecución	*Seis meses (06) MESES*

CONSIDERANDO

Que, en el municipio de El Carmen de Bolívar, a los quince (15) días del mes de Abril de 2025, se reunió, La Señora Secretaria de Hacienda Municipal ***DAISY MARTINEZ CAMARGO,*** en su condición de supervisora del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-MEC-124-2025** por parte del **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**; por otra parte, el señor ***CRISTIAN ARTURO RAMIREZ MARTINEZ*****,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.632.419** expedida en Santa Marta Magdalena en calidad de represente legal de la ***FUNDACION SOCIAL VALORES, LUZ Y TERNURA,*** y mediante la suscripción de la presente acta, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, en especial, las referidas a la descripción contractual.

ACUERDAN

Fijar fecha de inicio del Contrato de prestación de servicio **No**. **CPS-MEC-124-2025**, con objeto: **‘‘PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTION COACTIVA Y CONSOLIDACION DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR’’**

Dado a los Quince (15) días del mes de abril del 2025, y el plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses. Para constancia de lo anterior, firman la presenta acta en los que ella intervinieron.

DAISY MARTINEZ CAMARGO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CRISTIAN ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
REP. LEGAL FUNDACION SOCIAL
VALORES, LUZ Y TERNURA

Certificación
Bancaria

Viernes, 28 de marzo de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION SOCIAL VALORES LUZ Y TERNURA** identificado(a) con NIT. **900995515** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	512-000137-71	2019/01/11	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) [illegible] - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 123 Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO supervisado por la Superintendencia Financiera de Colombia

IINFORME DE SUPERVISION

MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR	**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Fecha de Informe: 16/05/2025	**Profesionales:**	x	**Apoyo a la Gestión:**		*No.* **CPS-MEC-124-2025**		
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN SOCIAL VALORES, LUZ Y TERNURA**				**IDENTIFICACIÓN: NIT**	X	CC
					No. 900.995.515-5		
OBJETO DEL CONTRATO:	***"PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTIÓN COACTIVA Y CONSOLIDACIÓN DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR"***						
FECHA DE INICIO:	*15-04-2025*				**DURACIÓN**: *6 MESES*		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR						
FECHA DE TERMINACIÓN:	*15-10-2024*			**VALOR:**	*$150.000.000*		

DETALLES DE LA EJECUCIÓN

SEGUIMIENTO TECNICO:

Los Avances del Contrato de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTIÓN COACTIVA Y CONSOLIDACIÓN DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR",** se han realizado en un XX% de acuerdo con las obligaciones y actividades citadas a continuación:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDAD 1.

Asesoría en la elaboración de actos administrativos requeridos para el desarrollo de los procesos de cobro persuasivo y coactivo del impuesto predial, brindando lineamientos técnicos y acompañamiento jurídico al equipo de la Secretaría de Hacienda.

IINFORME DE SUPERVISION

ACTIVIDAD 2.

- *Asesoría en el proceso de notificación de las facturas del impuesto predial.*

En el marco de esta actividad, se brindó capacitación al personal responsable sobre el procedimiento adecuado para la entrega de las facturas en los diferentes predios, haciendo especial énfasis en el diligenciamiento correcto de las planillas de recibido, como evidencia formal de la notificación. Asimismo, se creó junto con el equipo de la alcaldía el formato estandarizado de planilla a utilizar durante el proceso, garantizando su correcta aplicación conforme a los lineamientos establecidos.

ACTIVIDAD 3.

- *Elaboración de los actos administrativos de notificación por Emplazamiento de más facturas del impuesto predial que no se pudieron notificar de forma personal.*

ACTIVIDAD 4.

- *Elaboración de las resoluciones de apertura de libros.*

ACTIVIDAD 5.

- *Elaboración de los actos para la creación del comité de saneamiento contable.*

ACTIVIDAD 6.

- *Asesorías en el cobro de alumbrado público.*

ACTIVIDAD 7.

- *Capacitación al jurídico encargado del proceso de cobro coactivo del impuesto predial e Industria y Comercio.*

ACTIVIDAD 8.

- *Elaboración de planillas de actas de compromiso para los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio.*

IINFORME DE SUPERVISION

Como parte de esta actividad, se entregaron a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda responsables del programa de formalización empresarial los formatos de planillas diseñados para ser utilizados durante las visitas a los distintos establecimientos comerciales. Este acompañamiento buscó estandarizar el registro de compromisos asumidos por los contribuyentes, facilitando así la trazabilidad de las acciones acordadas en campo.

ACTIVIDAD 9.

- *Capacitación en diligenciamiento de formatos de visitas y comprensión de documentos a solicitar.*

Durante la mesa de trabajo realizada el 21 de febrero, se capacitó al personal de la Secretaría de Hacienda en el correcto diligenciamiento de los formatos utilizados durante las visitas a establecimientos comerciales. Adicionalmente, se brindó asesoría especializada en la identificación, análisis e interpretación de los documentos exigidos a los contribuyentes, tales como certificados de existencia y representación legal (expedidos por las Cámaras de Comercio), Registro Único Tributario (RUT), Registro de Información Tributaria (RIT), certificado de uso de suelos, certificado bomberil, registro sanitario, entre otros requerimientos esenciales
Para cumplir con la normativa de formalización. Como complemento, se desarrollaron ejercicios prácticos orientados a consolidar los conocimientos adquiridos y fortalecer las competencias del personal operativo en campo.

ACTIVIDAD 10.

- *Mesa de trabajo con equipo del Software SAFE*

Con la finalidad de mejorar los procesos desarrollados por el software que administra la información administrativa, contable, presupuestal y financiera del municipio de El Carmen de Bolívar y aras de mejoras los módulos que administran los procesos de los impuestos municipales en especial Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio, se desarrolló mesa de trabajo con el Software SAFE con la finalidad de establecer puntos de mejora y desarrollos que posibilitaran mejoras los procesos internos de la Secretaria de Hacienda. Esta mesa de trabajo se desarrolló el día 26 de febrero y conto con la participación de todo el equipo asesor.

IINFORME DE SUPERVISION

ACTIVIDAD 11.

- *Visitas a establecimientos comerciales*

A la fecha del presente informe se han visitado 165 establecimientos en el municipio de El Carmen de Bolívar y un total de 233 visitas realizadas desde el día 14 de marzo que inició el programa de formalización empresarial.

ACTIVIDAD 12.

- *Acompañamiento y capacitación en campo en visitas a establecimientos de comercio.*

El equipo asesor encargado del impuesto de industria y comercio ha venido acompañado a el equipo encargado de realizar las visitas a los establecimientos de comercio del municipio para ello participa activamente de las visitas realizadas y capacita en campo a los funcionarios encargados de realizarlas específicamente en el lenguaje y comunicación a utilizar con el contribuyente, documentos a solicitar y revisión de los mismos. Así mismo, diligenciamiento de planillas por parte del funcionario y contribuyente.

ACTIVIDAD 13.

- *Elaboración de formato de base de datos de visitas a establecimientos comerciales.*

Con el propósito de estructurar una base de datos confiable y actualizada de los establecimientos de comercio activos en el municipio, el equipo asesor apoyó el diseño del formato destinado a recopilar la información de los negocios vinculados al impuesto de Industria y Comercio. Asimismo, se capacitó al personal de la Secretaría de Hacienda sobre el correcto diligenciamiento y actualización de dicha base, garantizando la adecuada recolección de datos y su posterior uso para fines de análisis y gestión tributaria.

ACTIVIDAD 14.

- *Asesoramiento en el manejo de expedientes de contribuyentes de industria y comercio y gestión documental de los archivos correspondientes a las visitas a establecimientos comerciales.*

IINFORME DE SUPERVISION

ACTIVIDAD 15.

- *Apoyo a la planificación y diseño de estrategias publicitarias digitales*

Con el objetivo de comunicar de manera clara, efectiva y visualmente atractiva la información relacionada con los impuestos Predial e Industria y Comercio, el equipo asesor brindó acompañamiento en la planificación y diseño de estrategias de difusión. Estas incluyeron la elaboración de piezas gráficas como flayers, videos tipo reels y otros materiales audiovisuales, orientados a fortalecer la cultura tributaria y promover el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA.

- En el informe presentado de manera inmediata a su ejecución por parte del contratista, se incorpora documentación fotográfica que permite evidenciar de forma clara y verificable la correcta ejecución de las actividades establecidas en el contrato. Las imágenes incluidas constituyen un respaldo visual que demuestra el cumplimiento oportuno y adecuado de los trabajos programados, en concordancia con los lineamientos técnicos y los cronogramas previamente acordados

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: ACTA DE INICIO PERTENECIENTE AL CONTRATO.

- *El inicio del contrato se realiza con el cumplimiento de todos los requisitos consignados en la lista de chequeo para la prestación de servicios profesionales.*
- *Las actividades reportadas se han ejecutado de acuerdo al objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas.*

SEGUIMIENTO FINANCIERO:

ACTIVIDAD	VALOR PROYECTADO:	VALOR EJECUTADO:	AVANCE
1	$150.000.000	25.000.000	**16.67%**

SEGUIMIENTO CONTABLE:

*Se anexa factura electrónica suscrita por el contratista, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)** por concepto del pago del contrato de prestación de Servicios **CPS-MEC-124***

IINFORME DE SUPERVISION

SEGUIMIENTO JURÍDICO: • *Se anexa pago sobre concepto de Seguridad Social. Planilla No.* **9484856602**
NOTA: *A los anteriores seguimientos: Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico, se debe anexar el correspondiente Informe de Gestión del Contratista que evidencie el cumplimiento de la información que se reporta en este informe.*
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO A LA FECHA: 16.67%
SE ENTREGA EN MEDIO MAGNETICO LOS INFORME RESULTADO DE LA EJECUCUION DE ESTE CONTRATO
Se firma el 15 de mayo de 2025 **DAISY MARTINEZ CAMARGO** SECRETARIA DE HACIENDA EL CARMEN DE BOLIVAR

INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA No. CPS-MEC-124-2025

OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTIÓN COACTIVA Y CONSOLIDACIÓN DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR".

CONTRATISTA:

FUNDACIÓN SOCIAL VALORES, LUZ Y TERNURA

NIT. 900.995.515-5

SUPERVISOR:

DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO

SECRETARIA DE HACIENDA

EL CARMEN DE BOLIVAR

15/05/2025

CONTACTOS:

Correo: fundacionvaloresluzyternura@outlook.es
Dirección: Vía 14 17 63 Plato, Magdalena

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO No.:	**CPS-MEC-124-2025**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTIÓN COACTIVA Y CONSOLIDACIÓN DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR"**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR** **NIT: 890480022-1** **PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ** **Alcalde Municipal**
CONTRATISTA:	**FUNDACION SOCIAL VALORES, LUZ Y TERNURA** **NIT. 900.995.515-5**
REPRESENTANTE LEGAL:	**CRISTIAN ARTURO RAMIREZ MARTINEZ** **C.C. No. 7.632.419**
VALOR CONTRATO:	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)**
PLAZO DEL CONTRATO:	**SEIS (6) MESES**
FECHA INICIO:	**11-ABRIL-2025**
FECHA FINAL	**11-OCTUBRE-2025**
CDP	**270** del 21/02/2025
RP	**433** del 11/04/2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO** SECRETARIA DE HACIENDA
PORCENTAJE DE EJECUCION	**16,67%**

CONTACTOS:

Correo: fundacionvaloresluzyternura@outlook.es
Dirección: Vía 14 17 63 Plato, Magdalena

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como propósito exponer el avance correspondiente al **16,67%** del contrato de prestación de servicios de asesoría especializada No. CPS-MEC-124-2025, dentro del marco temporal comprendido hasta la fecha de corte del informe.

2. ESTADO DEL CONTRATO

2.1 TIEMPO TRANSCURRIDO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato inició el día **15 de abril de 2025**. A la fecha, el desarrollo de las actividades ha transcurrido con normalidad, sin reportarse novedades o inconvenientes que afecten el cumplimiento de los objetivos contractuales.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

El CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA **No. CPS-MEC-124-2025,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTIÓN COACTIVA Y CONSOLIDACIÓN DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR",** tuvo lugar en la cabecera Municipal de El Carmen de Bolívar y para dar cumplimiento al objeto contractual se desarrollaron las siguientes actividades de acuerdo a lo planeado:

1. **Planeación y verificación de obligaciones:**

• Revisión y análisis de la cartera vencida del impuesto predial.

• asesoría y acompañamiento en la identificación de contribuyentes morosos.

• Validación de información catastral y tributaria.

• Asesoría y acompañamiento a la Secretaría de Hacienda en la elaboración de diagnósticos de cartera (por rangos de mora, sectores, montos, etc.).

2. **Inicio del proceso de cobro coactivo:**

• Elaboración y notificación de mandamientos de pago.

• Verificación de notificaciones: física, electrónica o por aviso.

• Carga de documentos en el sistema de gestión judicial o tributaria.

• Apoyo en el seguimiento a los términos procesales.

CONTACTOS:

Correo: fundacionvaloresluzyternura@outlook.es
Dirección: Vía 14 17 63 Plato, Magdalena

3. Medidas cautelares:

• Identificación de bienes embargables.

• Asesoría para la solicitud y práctica de medidas cautelares (embargo de cuentas, bienes muebles/inmuebles, retenciones, etc.).

4. Sustanciación del proceso:

• Elaboración de actos administrativos: autos, resoluciones, oficios.

• Proyección de respuestas a recursos interpuestos por el contribuyente.

• Integración de expedientes y manejo documental físico/digital.

• Apoyo jurídico en procesos incidentales (nulidades, excepciones, etc.).

Anexo les mostramos el cuadro de actividades y cantidades ejecutadas de acuerdo a lo pactado en el cronograma para el mes de abril dentro del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA No. CPS-MEC-124-2025.

ACTIVIDADES	**MES VIGENCIA 2025** **Abril**	**PROFESIONAL RESPONSABLE**
Fase 1: Diagnóstico y Planificación		
1. Revisión del marco normativo y procedimientos actuales.	**X**	ANA TERESA ALFARO MARTÍNEZ, HERNANDO DAVID PEZZANO BORNACELLY
2. Análisis de bases de datos tributarias, contribuyentes y cartera vencida.	**X**	FRANCISCO ALEJANDRO BOLAÑO TORRES
3. Entrevistas con funcionarios de la secretaría de Hacienda y dependencias clave.	**X**	RICARDO PERALTA RAMOS, ANA TERESA ALFARO MARTÍNEZ, LUISA FERNANDA CANAVAL BERNAL, FRANCISCO ALEJANDRO BOLAÑO TORRES, KIANYS KAROLINA REYES JEREZ, HERNANDO DAVID PEZZANO BORNACELLY
4. Identificación de brechas y oportunidades de mejora.	**X**	RICARDO PERALTA RAMOS, ANA TERESA ALFARO MARTÍNEZ, LUISA FERNANDA CANAVAL BERNAL, FRANCISCO ALEJANDRO BOLAÑO TORRES, KIANYS KAROLINA REYES JEREZ, HERNANDO DAVID PEZZANO BORNACELLY
VALOR		**$25.000.000**

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ACTIVIDAD 1.

Asesoría en la elaboración de actos administrativos requeridos para el desarrollo de los procesos de cobro persuasivo y coactivo del impuesto predial, brindando lineamientos técnicos y acompañamiento jurídico al equipo de la Secretaría de Hacienda.

ACTIVIDAD 2.

- Asesoría en el proceso de notificación de las facturas del impuesto predial.

En el marco de esta actividad, se brindó capacitación al personal responsable sobre el procedimiento adecuado para la entrega de las facturas en los diferentes predios, haciendo especial énfasis en el diligenciamiento correcto de las planillas de recibido, como evidencia formal de la notificación. Asimismo, se creó junto con el equipo de la alcaldía el formato estandarizado de planilla a utilizar durante el proceso, garantizando su correcta aplicación conforme a los lineamientos establecidos.

ACTIVIDAD 3.

- Elaboración de los actos administrativos de notificación por Emplazamiento de más facturas del impuesto predial que no se pudieron notificar de forma personal.

ACTIVIDAD 4.

- Elaboración de las resoluciones de apertura de libros.

ACTIVIDAD 5.

- Elaboración de los actos para la creación del comité de saneamiento contable.

ACTIVIDAD 6.

- Asesorías en el cobro de alumbrado público.

ACTIVIDAD 7.

- Capacitación al jurídico encargado del proceso de cobro coactivo del impuesto predial e Industria y Comercio.

ACTIVIDAD 8.

- Elaboración de planillas de actas de compromiso para los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio.

  Como parte de esta actividad, se entregaron a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda responsables del programa de formalización empresarial los formatos de planillas diseñados para ser utilizados durante las visitas a los distintos establecimientos comerciales. Este acompañamiento buscó estandarizar el registro de compromisos asumidos por los contribuyentes, facilitando así la trazabilidad de las acciones acordadas en campo.

ACTIVIDAD 9.

- Capacitación en diligenciamiento de formatos de visitas y comprensión de documentos a solicitar.

  Durante la mesa de trabajo realizada el 21 de febrero, se capacitó al personal de la Secretaría de Hacienda en el correcto diligenciamiento de los formatos utilizados durante las visitas a establecimientos comerciales. Adicionalmente, se brindó asesoría especializada en la identificación, análisis e interpretación de los documentos exigidos a los contribuyentes, tales como certificados de existencia y representación legal (expedidos por las Cámaras de Comercio), Registro Único Tributario (RUT), Registro de Información Tributaria (RIT), certificado de uso de suelos, certificado bomberil, registro sanitario, entre otros requerimientos esenciales Para cumplir con la normativa de formalización. Como complemento, se desarrollaron ejercicios prácticos orientados a consolidar los conocimientos adquiridos y fortalecer las competencias del personal operativo en campo.

ACTIVIDAD 10.

- Mesa de trabajo con equipo del Software SAFE

  Con la finalidad de mejorar los procesos desarrollados por el software que administra la información administrativa, contable, presupuestal y financiera del municipio de El Carmen de Bolívar y aras de mejoras los módulos que administran los procesos de los impuestos municipales en especial Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio, se desarrolló mesa de trabajo con el Software SAFE con la finalidad de establecer puntos de mejora y desarrollos que posibilitaran mejoras los procesos internos de la Secretaria de Hacienda. Esta mesa de trabajo se desarrolló el día 26 de febrero y conto con la participación de todo el equipo asesor.

CONTACTOS:

Correo: fundacionvaloresluzyternura@outlook.es
Dirección: Vía 14 17 63 Plato, Magdalena

ACTIVIDAD 11.

- Visitas a establecimientos comerciales

A la fecha del presente informe se han visitado 165 establecimientos en el municipio de El Carmen de Bolívar y un total de 233 visitas realizadas desde el día 14 de marzo que inició el programa de formalización empresarial.

ACTIVIDAD 12.

- Acompañamiento y capacitación en campo en visitas a establecimientos de comercio.

El equipo asesor encargado del impuesto de industria y comercio ha venido acompañado a el equipo encargado de realizar las visitas a los establecimientos de comercio del municipio para ello participa activamente de las visitas realizadas y capacita en campo a los funcionarios encargados de realizarlas específicamente en el lenguaje y comunicación a utilizar con el contribuyente, documentos a solicitar y revisión de los mismos. Así mismo, diligenciamiento de planillas por parte del funcionario y contribuyente.

ACTIVIDAD 13.

- Elaboración de formato de base de datos de visitas a establecimientos comerciales.

Con el propósito de estructurar una base de datos confiable y actualizada de los establecimientos de comercio activos en el municipio, el equipo asesor apoyó el diseño del formato destinado a recopilar la información de los negocios vinculados al impuesto de Industria y Comercio. Asimismo, se capacitó al personal de la Secretaría de Hacienda sobre el correcto diligenciamiento y actualización de dicha base, garantizando la adecuada recolección de datos y su posterior uso para fines de análisis y gestión tributaria.

ACTIVIDAD 14.

- Asesoramiento en el manejo de expedientes de contribuyentes de industria y comercio y gestión documental de los archivos correspondientes a las visitas a establecimientos comerciales.

CONTACTOS:

Correo: fundacionvaloresluzyternura@outlook.es
Dirección: Vía 14 17 63 Plato, Magdalena

ACTIVIDAD 15.

- Apoyo a la planificación y diseño de estrategias publicitarias digitales

Con el objetivo de comunicar de manera clara, efectiva y visualmente atractiva la información relacionada con los impuestos Predial e Industria y Comercio, el equipo asesor brindó acompañamiento en la planificación y diseño de estrategias de difusión. Estas incluyeron la elaboración de piezas gráficas como flayers, videos tipo reels y otros materiales audiovisuales, orientados a fortalecer la cultura tributaria y promover el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes.

5. EJECUCCION DEL CONTRATO.

ACTIVIDAD	VALOR PROYECTADO	VALOR EJECUTADO	AVANCE %
PAGO PARCIAL #1	$ 150.000.000	$ 25.000.000	16.67%

EL PRESENTE INFORME SE FIRMA A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025

CRISTHIAN RAMIREZ MARTINES
REPRESENTANTE LEGAL
Se adjunta evidencia fotográfica.

CONTACTOS:

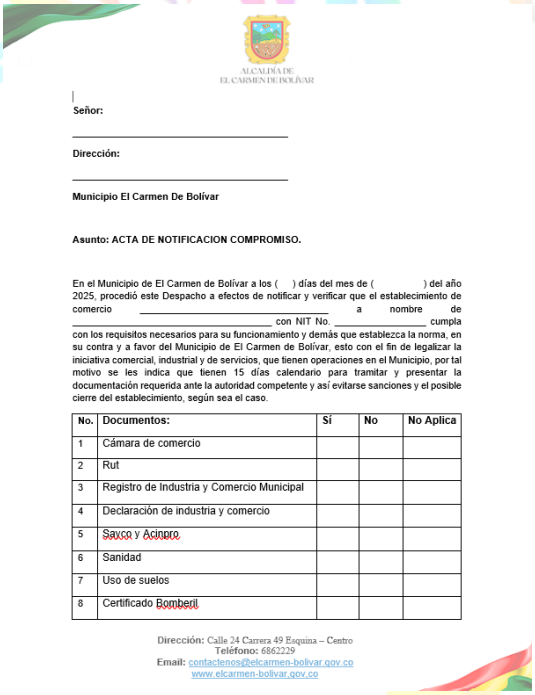
Correo: fundacionvaloresluzyternura@outlook.es
Dirección: Vía 14 17 63 Plato, Magdalena

EVIDENCIA FOTOGRAFICA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA No. CPS-MEC-124-2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTIÓN COACTIVA Y CONSOLIDACIÓN DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR".

ACTIVIDAD 8.

- Elaboración de planillas de actas de compromiso para los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio.



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

Señor:

_____

Dirección:

_____

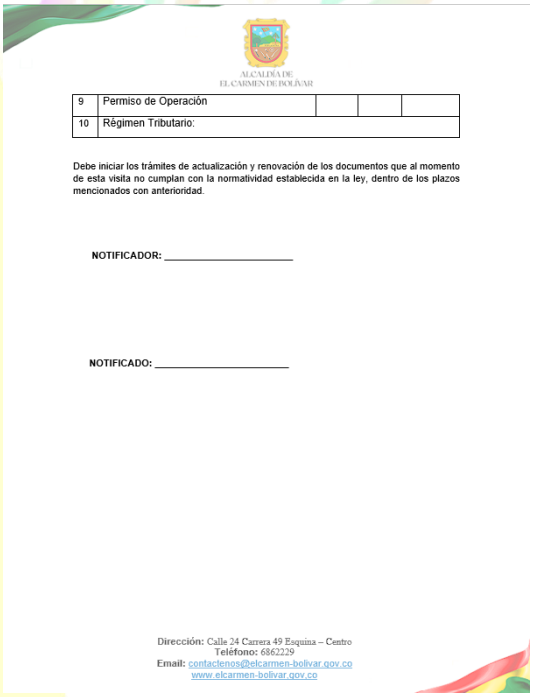
Municipio El Carmen De Bolívar

Asunto: ACTA DE NOTIFICACION COMPROMISO.

En el Municipio de El Carmen de Bolívar a los ( ) días del mes de ( ) del año 2025, procedió este Despacho a efectos de notificar y verificar que el establecimiento de comercio _____ a nombre de _____ con NIT No. _____ cumpla con los requisitos necesarios para su funcionamiento y demás que establezca la norma, en su contra y a favor del Municipio de El Carmen de Bolívar, esto con el fin de legalizar la iniciativa comercial, industrial y de servicios, que tienen operaciones en el Municipio, por tal motivo se les indica que tienen 15 días calendario para tramitar y presentar la documentación requerida ante la autoridad competente y así evitarse sanciones y el posible cierre del establecimiento, según sea el caso.

No.	Documentos:	Sí	No	No Aplica
1	Cámara de comercio			
2	Rut			
3	Registro de Industria y Comercio Municipal			
4	Declaración de industria y comercio			
5	Sayco y Acinpro			
6	Sanidad			
7	Uso de suelos			
8	Certificado Bomberil			

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

9	Permiso de Operación			
10	Régimen Tributario:			

Debe iniciar los trámites de actualización y renovación de los documentos que al momento de esta visita no cumplan con la normatividad establecida en la ley, dentro de los plazos mencionados con anterioridad.

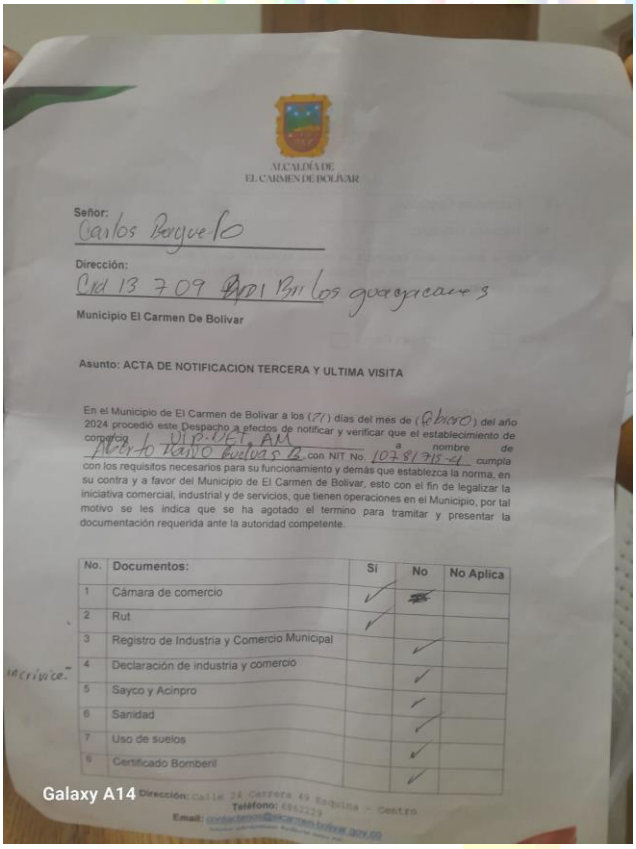
NOTIFICADOR: _____

NOTIFICADO: _____

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co

ACTIVIDAD 9.

- Capacitación en diligenciamiento de formatos de visitas y comprensión de documentos a solicitar.



ALCALDÍA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Señor: Carlos Barguelo

Dirección: Cra 13 7 09 Apto 1 Bar los guayacanes

Municipio El Carmen De Bolívar

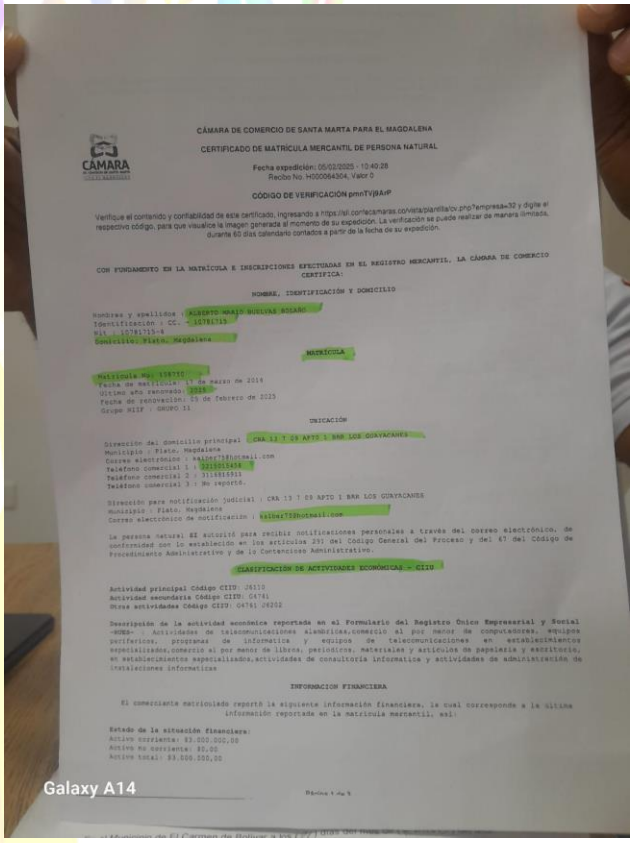
Asunto: ACTA DE NOTIFICACION TERCERA Y ULTIMA VISITA

En el Municipio de El Carmen de Bolívar a los (7) días del mes de (febrero) del año 2024 procedió este Despacho a efectos de notificar y verificar que el establecimiento de comercio DIVERSEL AM a nombre de Alberto Mario Bulvas R. con NIT No. 1078171S-4 cumpla con los requisitos necesarios para su funcionamiento y demás que establezca la norma, en su contra y a favor del Municipio de El Carmen de Bolívar, esto con el fin de legalizar la iniciativa comercial, industrial y de servicios, que tienen operaciones en el Municipio, por tal motivo se les indica que se ha agotado el termino para tramitar y presentar la documentación requerida ante la autoridad competente.

No.	Documentos:	Si	No	No Aplica
1	Cámara de comercio	✓		
2	Rut	✓		
3	Registro de Industria y Comercio Municipal		✓	
4	Declaración de industria y comercio		✓	
5	Sayco y Acinpro		✓	
6	Sanidad		✓	
7	Uso de suelos		✓	
8	Certificado Bomberil		✓	

inscrito

Galaxy A14



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 10:40:28
Recibo No. H000064304, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pmnTVjBAnP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALBERTO MARIO BULVAS ROSARO
Identificación : CC. - 10781715
NIT : 10781715-4
Domicilio: Plato, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 198710
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO 11

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 13 7 09 APTO 1 BAR LOS GUAYACANES
Municipio : Plato, Magdalena
Correo electrónico : [redacted]
Teléfono comercial 1 : [redacted]
Teléfono comercial 2 : 3114815915
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 13 7 09 APTO 1 BAR LOS GUAYACANES
Municipio : Plato, Magdalena
Correo electrónico de notificación : [redacted]

La persona natural SÍ autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 26110
Actividad secundaria Código CIIU: 04741
Otras actividades Código CIIU: 04742, 04202

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: Actividades de telecomunicaciones alambricas,comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados,comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papelaria y escritorio, en establecimientos especializados,actividades de consultoria informatica y actividades de administración de instalaciones informaticas

INFORMACION FINANCIERA

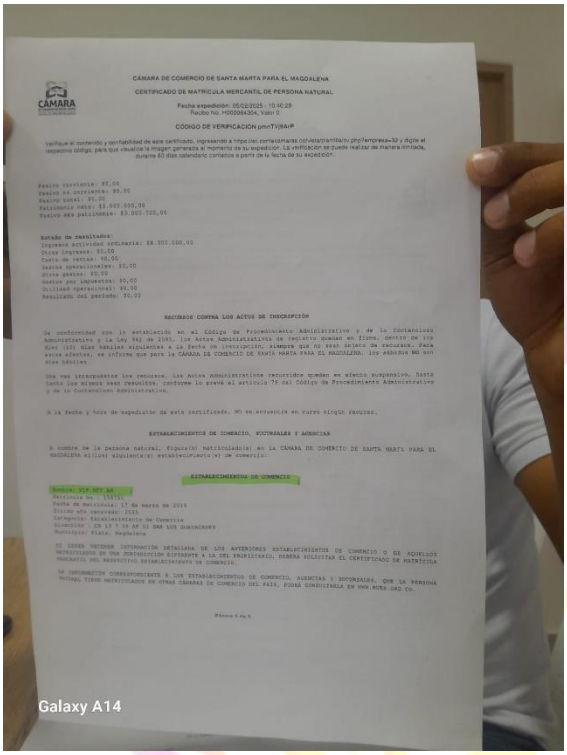
El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

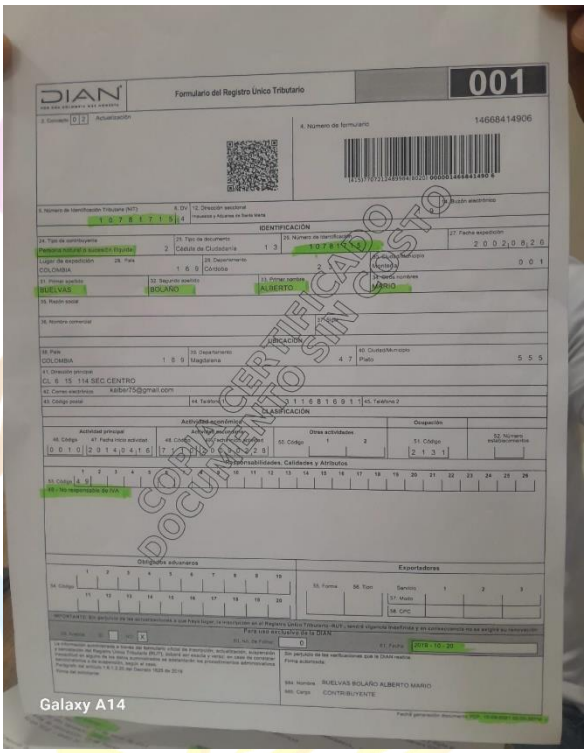
Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $3.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $3.000.000,00

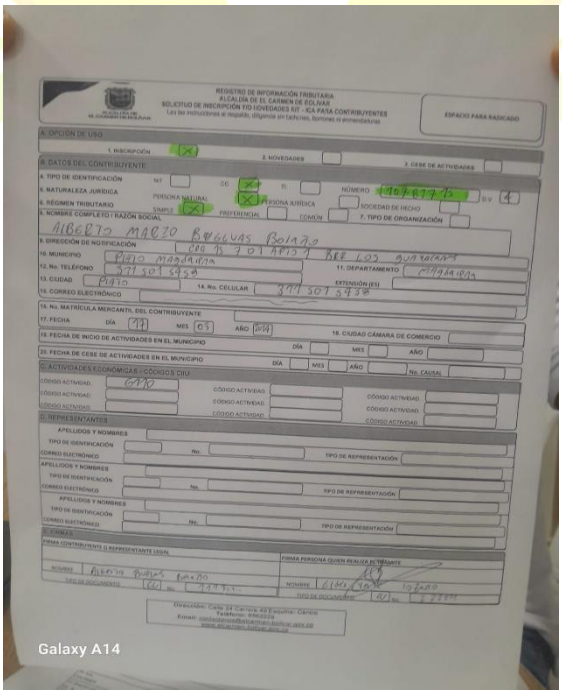
Galaxy A14

CONTACTOS:

Correo: fundacionvaloresluzyternura@outlook.es
Dirección: Vía 14 17 63 Plato, Magdalena







ELABORÓ: Francisco Alejandro Bolaño Torres	REVISÓ: Alcaldía de El Carmen de Bolívar

ACTIVIDAD 10.

- Mesa de trabajo con equipo del Software SAFE









CONTACTOS:

Correo: fundacionvaloresluzyternura@outlook.es
Dirección: Vía 14 17 63 Plato, Magdalena

ACTIVIDAD 11 - 12.

- Visitas a establecimientos comerciales
- Acompañamiento y capacitación en campo en visitas a establecimientos de comercio.











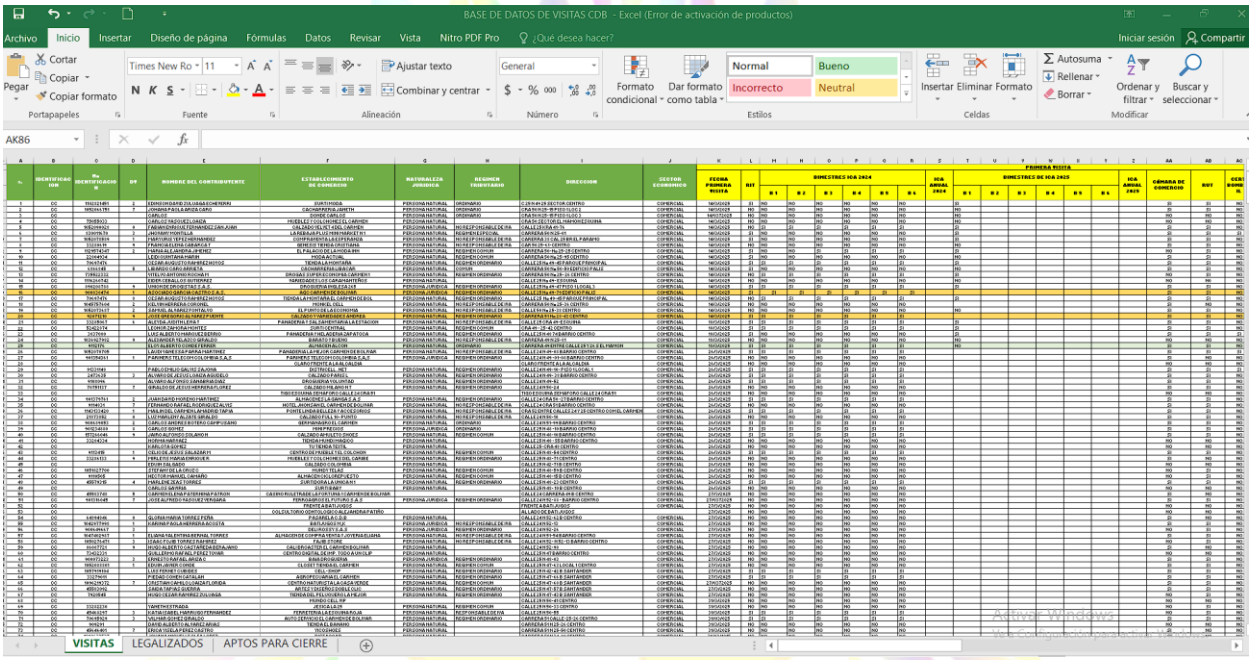


CONTACTOS:

Correo: fundacionvaloresluzyternura@outlook.es
Dirección: Vía 14 17 63 Plato, Magdalena

ACTIVIDAD 13.

- Elaboración de formato de base de datos de visitas a establecimientos comerciales.



CONTACTOS:

Correo: fundacionvaloresluzyternura@outlook.es
Dirección: Vía 14 17 63 Plato, Magdalena

ACTIVIDAD 15.

- Apoyo a la planificación y diseño de estrategias publicitarias digitales









CONTACTOS:

Correo: fundacionvaloresluzyternura@outlook.es
Dirección: Vía 14 17 63 Plato, Magdalena

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR
Nit: 890480022-1

25/04/2025

Referencia: Pago De Estampillas Departamentales Para Contratos Celebrados Con El Municipio De El Carmen De Bolívar

CPS-MEC-124-2025 de 2025. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO, GESTION COACTIVA Y CONSOLIDACION DE BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS MIPYME DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO	150.000.000,00
VALOR A PAGAR ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO (1%)	1.500.000,00
VALOR A PAGAR ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA (1%)	1.500.000,00

Por Favor, Proceda A Realizar El Consigne Correspondiente En El Banco De Bogotá, En Las Cuentas Bancarias A Continuación Indicadas, Las Cuales Están Debidamente Asociadas Y Registradas A Favor Del Municipio De El Carmen De Bolívar.

INFORMACION PARA CONSIGNACION O TRANFERENCIA (ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO)	
BANCO	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA	AHORRO
No. CUENTA	286353362
NIT	890480022-1

INFORMACION PARA CONSIGNACION O TRANFERENCIA (ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA)	
BANCO	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA	AHORRO
No. CUENTA	286353370
NIT	890480022-1

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

cuenta de Ahorro

No. de cuenta: 28635[illegible]370

$1.500.000=

Valor

$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

OFFIX 100360550 Talonario 41110 VIGILADO

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

```
Banco de Bogota 286  El Carmen Bol
25/04/2025  2:24 PM   Horario Normal
CUENTA 3*****3370CEO 2041B.BTA
MUNICIPIO EL CARMEN D Tran:290
Vr.Efectivo:1,500,000.00     Usu0529
Vr.Cheq: 0.00                Cant.0
Valor Total:1,500,000.00
CSO28601   Cod. 20250425142529170000
Comision:0.00_0.00        1700 CONSBB
```

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

Cuenta de Ahorro

No. cuenta: 286353362

$ 1.500.000=

Valor

$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

1003605550 sku:41110

COMPROBANTE DE TRANSACCION

```
Banco de Bogota 286  El Carmen Bol
25/04/2025  2:25 PM   Horario Normal
CUENTA *****3362CEO 2041B.BTA
MUNICIPIO EL CARMEN D Tran:293
Vr.Efectivo:1,500,000.00      Usu0529
Vr.Cheq: 0.00                 Cant.0
Valor Total:1,500,000.00
CS028601   Cod. 20250425142604170000
Comision:0.00_0.00          1700 CONSBB
```

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V(23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1081932373		CANAVAL BERNAL LUISA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VIA 14 25 - 16	PLATO-MAGDALENA	4851346	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1489466631	9485352397	I	2025/05/19	2025/05/19	BANCOLOMBIA	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**		**$7,500**		**$0**	**$0**		**$413,300**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**		**$7,500**		**$0**	**$0**		**$413,300**
Ciudad: PLATO Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																						**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**		**$7,500**		**$0**	**$0**		**$413,300**
1	CC	1081932373 CANAVAL LUISA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS048	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1081932373		CANAVAL BERNAL LUISA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VIA 14 25 - 16	PLATO-MAGDALENA	4851346	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1489466631	9485352397	I	2025/05/19	2025/05/19	BANCOLOMBIA	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$413,300**	**$0**	**$0**	**$413,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1004282930		BOLAÑO TORRES FRANCISCO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 17 nO. 8 - 68	PLATO-MAGDALENA	4851346	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1458955400	9484960262	I	2025/05/09	2025/05/05	NEQUI	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
Ciudad: PLATO Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
1	CC	1004282930	BOLAÑO FRANCISCO																	230201	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1004282930		BOLAÑO TORRES FRANCISCO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 17 nO. 8 - 68	PLATO-MAGDALENA	4851346	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1458955400	9484960262	I	2025/05/09	2025/05/05	NEQUI	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$413,300**	**$0**	**$0**	**$413,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1081925152		PERALTA RAMOS RICARDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 11 # 20 - 66	PLATO-MAGDALENA	4851453	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1397247568	9485196811	I	2025/05/11	2025/05/08	NEQUI	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: PLATO Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	1081925152 PERALTA RICARDO	230201	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1081925152		PERALTA RAMOS RICARDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 11 # 20 - 66	PLATO-MAGDALENA	4851453	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1397247568	9485196811	I	2025/05/11	2025/05/08	NEQUI	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300